

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA
LIMITADA".**

**OTORGADA POR: INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS
COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA: USD. 320,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de Noviembre del año dos mil tres, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, legal y debidamente representada por su Gerente, señor VICENTE RAUL COKA BARRIGA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, legal y debidamente representada por su Gerente, señor VICENTE RAUL COKA BARRIGA, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el trece de enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de julio del mismo año, se constituyó la compañía Inmobiliaria Raul Coka E Hijos Compañía Limitada.- **2.2.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, legalmente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Junio del dos mil dos, se cedieron participaciones sociales de la referida compañía.- **2.3.** Mediante escritura pública celebrada el quince de Abril del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de Junio del dos mil dos, se ratificó la cesión de participaciones referida en el numeral anterior de esta misma cláusula.- **2.4.** A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: Augusto Raúl Coka Aguirre, con doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; Vicente Raúl Coka Barriga, con un mil setecientos

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

cuarenta y ocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS; y, Herederos de Mario Coka Barriga con dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el diez de Octubre del dos mil tres, con el consentimiento unánime de todos los socios presentes y por tanto de la mayoría del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 320,00), mediante un aporte en numerario por la cantidad de trescientos veinte dólares, en forma exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 400,00) conforme se desprende del siguiente detalle:-----

Socio	Capital	Aporte	Capita	%	#
	Actual	<u>Numer</u>	Final	Partici	Particip
Raúl Coka Barriga	69,92	279,68	349,60	87,40%	8740
Raúl Coka Aguirre	10,00	40,00	50,00	12,50%	1250
<u>Herederos Mario Coka</u>	0,08	0,32	0,40	0,10%	10
Total	80,00	320,00	400,00	100,00%	10,000

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, se encuentra repartido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con ocho mil setecientas cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta centavos; Augusto Raúl Coka Aguirre con un mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Herederos de Mario Coka Barriga con diez



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto, los mismos que dirán: “ARTICULO QUINTO. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 400,00) y esta dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos dólar cada una.”- **“ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.**- El capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con ocho mil setecientos cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta centavos; Augusto Raúl Coka Aguirre con un mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; ~~Herederos~~ de Mario Coka Barriga con diez participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica”.- **QUINTA: JURAMENTO.**- El señor Raúl Coka Barriga, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento, que los valores usados en el presente aumento de capital, constantes en la cláusula tercera de esta escritura pública, son correctos.- **SEXTA: AUTORIZACION.**- La misma Junta General Extraordinaria antes referida autorizó al Gerente, señor Raúl Coka Barriga, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.**- Todos los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene la calidad de inversión nacional.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR JUAN CARLOS

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. VICENTE RAUL COKA BARRIGA

C.C.:

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION



84 - 0145
 NUMERO

0900074956
 CEDULA

COKA BARRIGA VICENTE RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

DISTRITO:
 CANTON

Raúl Barriga Vicente
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

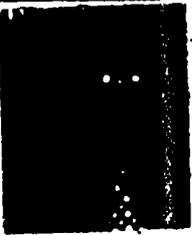
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 090007495-6
 COKA BARRIGA VICENTE RAUL
 19 JULIO 1.942
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA ALMERIZ
 01 254 00761
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA ALMERIZ 42

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** E133311222
 PASADU YOLANDA AGUIRRE NO DACT
 SECUNDARIA AGENTE DE ADUANA
 CUIS COKA
 ERNA BARRIGA
 GUYAOUTL 5 23/07/97
 43707/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No 3767A12
 F. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA.

Señor
VICENTE RAUL COKA BARRIGA
Ciudad.

Quito, 10 de junio del 2002

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que en sesión de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA celebrada en fecha 5 de junio del 2002, ha sido ratificado en sus funciones de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA. por un período adicional de 5 años, en cumplimiento del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía fue constituida según consta en las Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario de Quito, Jaime Nolvos Maldonado, el 13 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.792, tomo 118 el 1 de julio del mismo año.

Atentamente,


YOLANDA COKA AGUIRRE
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de junio del 2002, Yo, VICENTE RAUL COKA BARRIGA, portador de la cédula de ciudadanía No.090007495-6, acepto desempeñar el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA., conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales de la misma.


VICENTE RAUL COKA BARRIGA
GERENTE
C.C. 090007495-6

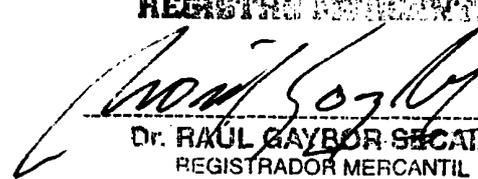


Dr. Ramiro Dávila Silva

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5269 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 18 JUL 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECATTI
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



N: Certifico que la copia fotostática de
v que obra de 1 foja (s) tiene
ción exacta del documento que he
a, encontrándola idéntica en
lo cual doy fe.



JUL 2002
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
ARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

Quito: Av. Amazonas 4080 y U.N.P. Edificio Puerta del Sol. Torre Occidental. Piso 5to.
Teléfono: 2262-840 Fax: 2261-164

INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a diez de Octubre del dos mil tres, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Amazonas 4080 y U.N.P, Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, Piso 5, de esta ciudad de Quito, a las catorce horas treinta minutos, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios de la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, señores: Augusto Raúl Coka Aguirre, con doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y, Vicente Raúl Coka Barriga, con un mil setecientos cuarenta y ocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS; Preside esta Junta General el señor Raúl Coka Aguirre, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa en calidad de Secretario de la Junta, el señor Raúl Coka Barriga, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente ordena que por secretaría se constate si existe el quórum reglamentario. El secretario comunica que se encuentra presente el noventa y nueve punto noventa por ciento (99,9%) del capital social, por lo que existe quórum reglamentario y con lo cual la Junta se entiende legalmente reunida para conocer los puntos constantes en el orden del día, de acuerdo a la Convocatoria realizada en el Diario La Hora, de fecha 26 de Septiembre del 2003.- El Presidente solicita al Secretario que de lectura a la convocatoria a fin de pasar a conocer y deliberar sobre el orden del día propuesto. El Señor Secretario da lectura a la convocatoria la cual dice textualmente lo siguiente: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, convoco a los señores Socios de la Compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes diez de Octubre del 2003, a las 14:30 horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la avenida Amazonas 4080 y UNP, Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, piso quinto, de esta ciudad de Quito. La Junta General deberá conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Aumento de capital de la compañía; 2.- Reforma del estatuto social. Quito, 23 de Septiembre del 2003.- RAUL COKA BARRIGA.- GERENTE**".- El Presidente somete a conocimiento y aprobación de la Junta General, el texto de la convocatoria y el orden del día anteriormente transcrito.- La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación pasa a conocer el primero de los puntos, cual es: 1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- y, 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación pasa a conocer el primero de los puntos, cual es: 1.- **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA:** El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 320,00), mediante un aporte en numerario por la cantidad de trescientos veinte dólares, en forma exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios presentes y por tanto de la mayoría del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 320,00), mediante un aporte en numerario por la cantidad de trescientos veinte dólares, en forma exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 400,00) conforme se desprende del siguiente detalle:-----

Socio	Capital Actual	Aporte Numer	Capita Final	% Partici	# Particip
Raúl Coka Barriga	69,92	279,68	349,60	87,40%	8740
Raúl Coka Aguirre	10,00	40,00	50,00	12,50%	1250
Herederos Mario Coka	0,08	0,32	0,40	0,10%	10
Total	80,00	320,00	400,00	100,00%	10,000

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA, se encuentra repartido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con ocho mil setecientos cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta centavos; Augusto Raúl Coka Aguirre con un mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por

INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA.

un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Herederos de Mario Coka Barriga con diez participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO.** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 400,00) y esta dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos dólar cada una."- "**ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.**- El capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con ocho mil setecientas cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta centavos; Augusto Raúl Coka Aguirre con un mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Herederos de Mario Coka Barriga con diez participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica".- La Junta General autoriza además al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 15h30, firmando para constancia los socios presentes de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


RAÚL COKA AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO


RAÚL COKA BARRIGA
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA.,
sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

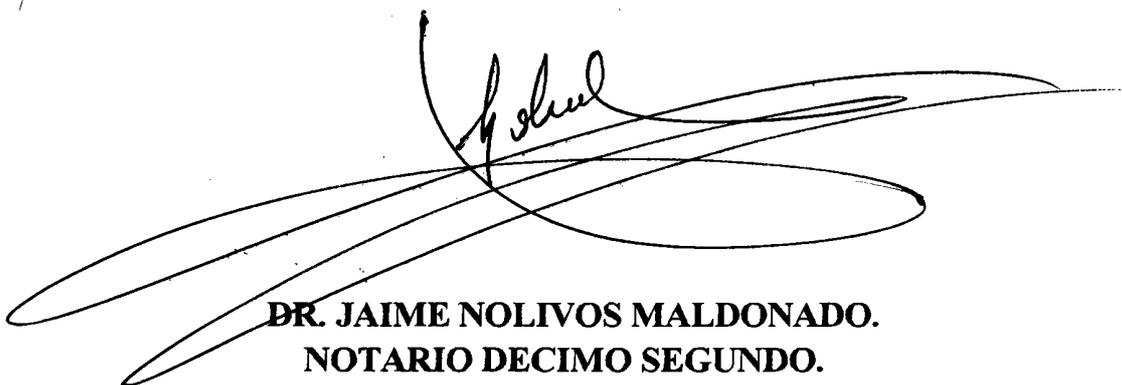
RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ 01354 de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el cuatro de noviembre del dos mil tres.- Quito, siete de abril del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 04.Q. IJ. 01354 dada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 31 de marzo del 2004, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el 13 de enero de 1.987, el aumento de capital y reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 04 de noviembre del 2003, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 14 de abril del 2004



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



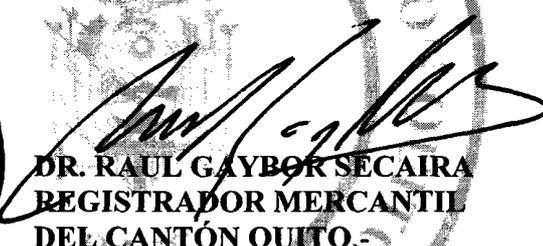


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 31 de marzo del 2.004, bajo el número **1049** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 792 del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1439 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA RAÚL COKA E HIJOS CIA. LTDA.**", otorgada el 04 de noviembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 664.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11081**.- Quito, a veinte y seis de abril del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-